



REPUBLICA de PANAMA

TIMBRE NACIONAL

2008.00

P.B. 0944

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA

Circuito Notarial de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL DIECINUEVE -----

----- (9,019) -----

Por la cual **"INVERSIONES MARITIMAS UNIVERSALES S.A."** otorga Mandato Especial a **IVAN ALEXIS FRIAS MIRANDA**.-----

-----Panamá, 14 de marzo de 2016.-----

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), personalmente la señora **ORELYS MASSIEL BETHANCOURT CEDEÑO (Orelys M. Bethancourt C.)**, mujer, mayor de edad, casada, propietaria, panameña y vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y seis-mil setecientos treinta y uno (8-746-1731), a quien conozco, y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: Declara la compareciente que actúa en nombre y representación de **INVERSIONES MARITIMAS UNIVERSALES S.A.**, una sociedad anónima, organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio dos siete uno tres tres siete (271337) de la Sección de Mercantil del Registro Público, debidamente autorizada para ello, según la resolución aprobada en una reunión extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día cuatro (4) de enero dos mil dieciséis (2016).-----

SEGUNDO: Que presenta copia auténtica del acta de una reunión extraordinaria de la Junta Directiva, mencionada en la cláusula inmediatamente anterior, para ser insertada como parte integrante de esta Escritura Pública.-----

TERCERO: Que en virtud de la autorización otorgada al declarante, según lo que ya se deja expreso, en nombre y representación de **"INVERSIONES**

MARITIMAS UNIVERSALES S.A.", POR ESTE MEDIO OTORGA a IVAN ALEXIS FRIAS

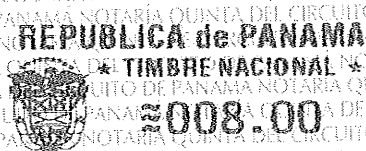
MIRANDA, chileno, casado, ingeniero civil, domiciliado en Tulcán 809 y Hurtado, Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas en la República del Ecuador, cedula de identidad número trece millones quinientos cincuenta mil doscientos sesenta y nueve guion tres (13550269-3), para que en nombre y representación de **INVERSIONES MARITIMAS UNIVERSALES S.A.**, cumpla y ejecute las obligaciones que asuma el mandante y que sean exigibles en el Ecuador y para que, en virtud del presente documento, conteste las demandas que pudieren presentarse contra ella, todo en los términos de lo previsto por el Artículo seis (6) [Reformado por el Art. uno (1) de la Ley s diagonal n, R punto O punto cinco nueve uno (591), uno cinco (15) guion V guion dos mil nueve (2009)].- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas) de la Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este poder no podrá entenderse limitado o insuficiente.-----

CUARTO: Este poder tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Escritura Pública.-----

-----INVERSIONES MARITIMAS UNIVERSALES S.A.-----

-----Acta de una reunión extraordinaria de la Junta Directiva-----

Una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de **INVERSIONES MARITIMAS UNIVERSALES S.A.**, previa convocatoria a todos los directores, se llevó a cabo en Costa del Este, Paseo Roberto Motta, Edificio Capital Plaza, ciudad de Panamá, República de Panamá, a las once de la mañana del día 4 de enero de 2016.- Estuvieron presentes los directores de la sociedad, José Manuel Urenda Salamanca, Luis Mancilla Pérez y Franco Montalbetti Moltedo, debidamente representados por poder, indistintamente, por Vielka Mireya Díaz Barrios, Michell Vanessa Sáez Cedeño (Michell Sáez) y Orellys Massiel Cedeño Bethancourt (Orellys M. Cedeño B.), constituyendo con sus



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMÁ

actuaciones y representaciones toda la Junta Directiva.- En ausencia del Presidente de la Sociedad, Orellys M. Cedeño B, llamó a orden, abrió y presidió la sesión. En ausencia del Secretario de la Sociedad, Michell Sáez, actuó de Secretaria de la reunión. Inmediatamente la Presidenta de la reunión informó que para mejor marcha en los negocios de la Sociedad, creía conveniente otorgar al señor IVAN ALEXIS FRIAS MIRANDA, Mandato Especial, razón por la cual proponía que se hiciera este nombramiento y sometía a consideración de la reunión tal proposición.- Seguidamente, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad: **SE RESUELVE:** Otorgar, como en efecto se otorga, IVAN ALEXIS FRIAS MIRANDA, chileno, casado, ingeniero civil, domiciliado en Tulcán 809 y Hurtado, Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas en la República del Ecuador, cedula de identidad número 13550269-3, Mandato Especial, para que en nombre y representación de INVERSIONES MARITIMAS UNIVERSALES S.A., cumpla y ejecute las obligaciones que asuma el mandante y que sean exigibles en el Ecuador y para que, en virtud del presente documento, conteste las demandas que pudieren presentarse contra ella, todo en los términos de lo previsto por el Artículo seis (6) [Reformado por el Art. uno (1) de la Ley s diagonal n, R punto O punto cinco nueve uno (591), uno cinco (15) guion V guion dos mil nueve (2009)].- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas) de la Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este poder no podrá entenderse limitado o insuficiente; **SE RESUELVE ADEMÁS:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a cualquier Director o Dignatario de la sociedad, para que en los términos y condiciones que considere más convenientes para con los intereses de la sociedad, otorgue a favor del Apoderado un Mandato Especial a fin de que puedan representar a la sociedad en la administración de sus negocios.- No habiendo más asuntos de que tratar

en la reunión, se suspendió la sesión. La Presidenta de la reunión, (Fdo.) Orelys M. Cedeño B.- La Secretaria de la reunión, (Fdo.) Michell Sáez.- La suscrita, Secretaria de la sociedad de "INVERSIONES MARITIMAS UNIVERSALES S.A.", por este medio **C E R T I F I C A**: Que la anterior es copia fiel del original del acta de una reunión extraordinaria de los accionistas de dicha sociedad, celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 4 de enero de 2016.- (Fdo.) Michell Sáez.-----

El Notario deja constancia de que esta Escritura Pública ha sido otorgada en base a Minuta elaborada y firmada por el abogado, JULIO ERNESTO LINARES FRANCO, de la Firma de Abogados TAPIA, LINARES Y ALFARO.-----

Y leída como le fue en presencia de las testigos instrumentales, la señora Vielka Mireya Díaz, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiuno-seiscientos setenta y tres (8-421-673); y la señorita Luz Marela Antinori Núñez, con cédula de identidad personal número N-dieciocho-trescientos treinta y uno (N-18-331), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontré conforme y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario, que doy fe.-----

Esta Escritura lleva el número NUEVE MIL DIECINUEVE -----(9,019)----- (Fdos.) Orelys M. Cedeño B.- Vielka Mireya Díaz. - Luz Marela Antinori N.- JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.-----

===== CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Document en de La Haye du 5 octobre 1961

El presente documento Público

3 quién actúa en calidad de: Notario

CERTIFICADO 07 ABR 2016

6. el _____

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Imp. de timbre 10 Fms. *Camacho*



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



Esta Autorización no
implica responsabilidad
cuanto al contenido

